



**Frente  
Amplio**

**MESA POLITICA NACIONAL**

## **INTERIOR**

### **Reglamento de Elección de las**

### **Mesas de Comité de Base del Frente Amplio**

**25 de agosto 2010**

*“La Asamblea del Comité se reunirá en sesión especial cada 25 de agosto “Día del Comité de Base” para dar cumplimiento a la elección de su propio secretariado.”*

#### **INTEGRACION**

*“Esta Asamblea del Comité se integrará con todos los adherentes registrados en cada Comité”*

#### **ELECTORES**

*Para ejercer sus derechos deberá contar con un mínimo de treinta días de aprobada su incorporación en su respectivo Comité y cotizar responsablemente, regularmente y al día. (Arts. 2 y 3 del Estatuto del Frente Amplio)*

#### **ELEGIBLES**

*“Para ser elegible como miembro de la Mesa del Comité debe contar como mínimo con 60 días como adherente y 16 años de edad”. (Art. 4 del Estatuto del Frente Amplio)*

#### **ORDEN DEL DIA**

##### **Elección del Secretariado**

*Se integrará con un Presidente y un mínimo de tres Secretarios: Propaganda, Organización y Finanzas. Se recomienda elegir Secretario para Trabajo Social, Juventud, Electoral e Intendente.*

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

- *Es requisito para constituir un Comité registrar en el respectivo padrón 25 adherentes en el interior del país.*
- *“Los miembros del Secretariado serán elegidos por el voto de 2/3 de los presentes”.*
- *“La elección del Secretariado del Comité exige un quórum no menor de 20 adherentes o del 15% del total de adherentes del Comité”. (Disposición especial y transitoria D)*
- *Se considerarán válidos los padrones registrados ante la CNO al 25 de julio de 2010.*
- *Se entiende que un adherente está al día con su cotización y habilitado para votar y ser elegible, si ha abonado el último mes que efectivamente se está cobrando en su Comité de Base.*
- *Frente a situaciones de atraso en la cotización se procederá de la siguiente forma:*

- a) *plantear al adherente un plan de refinanciación de la deuda generada desde el cese de la cotización, abonando la 1er. cuota en el momento.*
- b) *Si el adherente no puede asumir dicho plan, abonará la cuota correspondiente al mes que se esté cobrando en el Comité.*
- c) *De no poder cumplir con lo anterior y en casos excepcionales, el comité podrá habilitar al adherente para ser elector y/o elegible, documentando y fundamentando la situación en el aval que se entregará, aportando de sus finanzas el equivalente a 1 mes de la cotización del adherente.*
- d) *El 100 % de lo recaudado el día de la elección queda para el Comité de Base.*
- *La C.N. de F. entregará libretas de cobro con recibos duplicados, que deberán ser devueltas a la Comisión.*
- *El Presidente del Comité y el Secretario de Organización son responsables de la instalación de la Asamblea*
- *En un plazo no menor de diez días de la fecha fijada, los Comités procederán a publicitar la dirección de sus locales, comunicando a sus adherentes el orden del día. Se deberá informar a la Sub-Comisión Nacional Electoral delegada de la CNO la fecha fijada hasta el 09/08/2010 como forma de armar el Plan Circuital y darlo a publicidad.*

*Los Comités remitirán a su Departamental, las actas y demás formularios. Previa verificación de dichos organismos, se remitirán a la CNO dentro de un plazo no mayor de siete días a partir de la fecha de la Asamblea.*

#### **DOCUMENTACION:**

- *Padrón Oficial de adherentes.*
- *Acta General, la cual deberá tener todos los datos requeridos, incluido el aval de 3 Asambleístas.*
- *Formulario de Aval.*
- *Libretas de recibos duplicados de la Comisión Nacional de Finanzas.*

#### **APROBADO POR UNANIMIDAD**

*Montevideo, 05 de julio de 2010*